

Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



Página 1 de 2

CIRCULAR INTERNA 014

G-03-001

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020

PARA: TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL HOSPITAL
ASUNTO: CONVOCATORIA CONFORMACION BRIGADA EMERGENCIA

Cordial Saludo,

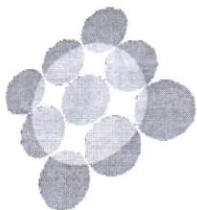
Se informa a los servidores públicos del Hospital que estén interesados en participar de la convocatoria para conformar la brigada hospitalaria para emergencia del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E, que están abiertas las inscripciones desde el día 18 de agosto 2020, hasta el 04 de septiembre de 2020.

Para la inscripción, los candidatos deben entregar una carta por ventanilla única dirigida a la Enfermera Marcela Hurtado Botero Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, donde relacione todos sus datos completos: nombres y apellidos, número de cedula, cargo, fecha de nacimiento, fecha de ingreso al hospital, correo, numero celular y de teléfono fijo, y debe indicarel motivo por el cual está interesado en ser parte de nuestro equipo de Brigada de Emergencias.

Los inscritos deben presentarse el martes 8 de septiembre del 2020 a las 8:00 am en el auditorio del segundo piso, para realizar una evaluación de conocimientos básicos sobre el Plan Hospitalario para Emergencia, ubicado en la plataforma documental del Hospital.

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232/ Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co
Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia

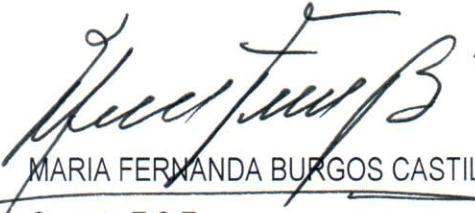


Aquellos candidatos que obtengan calificación aceptable (superior a 3.5) en la evaluación de conocimientos básicos serán citados para la Evaluación Médica Ocupacional Especializada cuando se pueda realizar presencialmente. Si el Médico Ocupacional define que el candidato es apto para ser Brigadista, continua en el proceso y será citado para la presentación de pruebas físicas, para lo cual se requiere traer: pantalón de sudadera, camiseta, medias, tenis, gorra, bloqueador solar, ropa de cambio completa e hidratación.

De esta manera estaremos dando cumplimiento a los lineamientos normativos vigentes: Resolución 1016 de 1989, Decreto 919 de 1989, Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Ley 1523 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, entre otras; en torno al tema de gestión de las emergencias, teniendo un grupo de brigadistas hospitalarios para emergencia.

Lo que es más importante seguiremos avanzando en tener un grupo de funcionarios voluntarios debidamente motivados, entrenados y capacitados para atender ante todo labores de prevención de accidentes, control general de riesgos y actuar en forma oportuna y eficaz en el control de las emergencias que se presenten.

Atentamente,


MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO
Gerente E.S.E

Proyectado: Marcela Hurtado Botero. Enfermera Coordinadora SST
Revisado: Adriana Lisbeth Sandoval Millán. Líder de Programa Gestión de Talento Humano

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232/ Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co
Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia